

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	FLOR ALBA ROJAS ASTAIZA,
Identificación n°:	27.249.375
Nombre del predio:	"El Asuay"
Departamento:	Nariño
Municipio:	Ipiales
Vereda:	El Azuay
Corregimiento:	La Victoria
Número de matrícula inmobiliaria:	244-112091
Número de cédula catastral:	No registra

Identificación del predio según la Constancia de Inscripción CÑ 01399 del 22 de noviembre de 2018, visible a folio 39 archivo digital:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta llegar al punto 6 con predio de Luis Alfredo Regalado, en una distancia de 348. 2 metros; Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 hasta llegar al punto 14 con predio de Alberto Ortega, en una distancia de 625. 9 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 15, 16, 17, 18 y 19 hasta llegar al punto 20 con predio de Herederos Alejandro Muñoz Rio Azuay, en una distancia de 808. 6 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada en dirección Suroccidente, pasando por los puntos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 hasta llegar al punto 27, con predio de Herederos Alejandro Muñoz Rio Azuay al medio, en una distancia de 885.4 metros; Partiendo desde el punto 27 en línea quebrada en dirección Suroccidente,</i>

	<i>pasando por los puntos 28 y 29, hasta llegar al punto 30, con vía Azuay -Llorente, en una distancia de 87. 7 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 30 en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 31, 32, 33, 34, 35,36 y 37 hasta llegar al punto 1, con predio de Herederos de Jorge Luna, en una distancia de 1160, 1 metros.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00063-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria

P/SE
Rev/TGM